

## PLENO MUNICIPAL N° 01/05

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **19 DE ENERO 2005**.

### ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M <sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M <sup>a</sup> Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D <sup>a</sup> Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 19 de enero de 2005, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Iñaki Múgica Flores, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, el Sr. Alcalde en Funciones declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES DE 17 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 y 30 de Noviembre del año 2004, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

## **2.- APROBACIÓN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA “VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI S.A. - EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA E.A.” (VISESA) Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

Examinado el borrador de Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco- Empresa Pública “Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.- Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.” (Visesa), y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, cuyo objeto es el compromiso de colaboración de ambas instituciones en el Programa Bizigune- Movilización de Vivienda Vacía, dada la existencia de un elevado número de viviendas deshabitadas o vacías en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin que estas puedan ser puestas en el mercado con destino a las unidades convivenciales que las necesitan,

Visto que el citado “Programa de Vivienda Vacía” Bizigune, está gestionado por la sociedad pública Visesa, y persigue fomentar la movilización de la vivienda vacía en beneficio de la población necesitada de la misma,

Visto asimismo que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria se compromete a dotar y adscribir al citado instrumento de gestión, personal técnico y soporte administrativo necesario, proveniente de su propio personal y estructura orgánica, asimismo se compromete a dotar al citado organismo de un local debidamente equipado y situado en el municipio, siendo la totalidad del coste y financiación tanto del personal como de los locales a cuenta y cargo exclusivo de este Ayuntamiento,

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los corporativos asistentes, acuerda:

Primero.- **Aprobar** El Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco - Empresa Pública “Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. - Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A.” (Visesa), y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, cuyo objeto es el compromiso de colaboración de ambas instituciones en el Programa Bizigune - Movilización de Vivienda Vacía.

Segundo.- **Autorizar** a la Sra. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento, firme cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

En explicación de voto, el Sr. Ortega de EB-IU, manifiesta que está de acuerdo con la suscripción de este Protocolo de Colaboración, que es un gran motivo de satisfacción y que confía en que pueda servir para potenciar el programa. Que puede ser muy interesante por el potencial que contiene. También es cierto que hubiera entendido que el Ayuntamiento hubiera podido ir más allá en los compromisos adquiridos, pero en cualquier caso, cualquier pequeño paso en este sentido lo considera positivo.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta que quiere comentar que ayer estuvo hablando con el responsable del programa, y que le comentó que querían tener a lo largo de la semana que viene una reunión con los responsables del programa para concretar los aspectos en los que van a trabajar, para preparar un programa de actuación.

### **3.- INFORME EMITIDO POR LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA, RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA APROBADA EN COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

El Sr. Ortega de EB-IU solicita que el punto quede sobre la mesa, pues existe un informe del órgano competente para emitir los informes preceptivos relativos a los planes de euskera de los Ayuntamientos, existe un informe del técnico municipal del área de euskera y existe un dictamen de la ponencia que es contradictorio con los dos informes técnicos o especializados en los que se entiende que son los más entendidos en la materia. Él puede entender que se pueda discrepar. Sabe que los informes son en un caso preceptivos, no vinculantes, pero cree que cuando menos merecen mayor atención, y no ser despachados con cierta alegría como ha sido el caso.

En relación a lo que son los perfiles lingüísticos asignados a los puestos, que en principio tendrían que haber sido el cuatro y el tres, no el tres y el dos, parece que esa es una cuestión bastante tasada; es decir, en función de unas funciones y una tipología de tareas de los puestos, corresponde un perfil lingüístico y eso no debería de tener mucha vuelta de hoja. Cuestión diferente puede ser la fecha de preceptividad en función del índice de preceptividad que existe en el Ayuntamiento, si está cumplido o no está cumplido, pero se debe recordar también que ese índice de preceptividad es un mínimo; es decir, que del total de los puestos de la plantilla del Ayuntamiento, cuando menos ese es el porcentaje de puestos que debe tener asignada ya fecha de preceptividad. Con el razonamiento del informe del Técnico Municipal, se puede discrepar sobre ir más allá de lo que sería el mínimo legal, en función de que está dentro de unas redes internas y con una vertiente relacional también importante e interesante. Que él cree que son razones fundamentadas y razones de peso para haber atendido el que uno de los puestos ya tuviera fecha de preceptividad al momento presente y no diferida al período de diciembre de 2007.

Manifiesta que con todo esto lo que quiere decir es que le parece que la discusión podía y debiera retomarse, porque le parece que en la Comisión de Régimen Interior, al menos, no hubo apenas discusión sobre un tema que él cree que existiendo estos informes, adoptar una resolución, un dictamen y en este caso un acuerdo de pleno tan en contra, chirriando contra los informes, le parece que es un mal precedente.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde en funciones, manifiesta que el Sr. Ortega dice que hay unos informes, y que así es, que existen esos informes, pero luego es la Comisión de Régimen Interior, que no alegremente, sino de una forma debatida, y la propuesta cuando se lleva es con una argumentación concreta.

Que entre otras cosas lo que se decía es que consideramos que los perfiles dos y tres son suficientes. Que la tendencia del Gobierno siempre va a ser a poner perfiles lo más altos posibles. Esa es una tendencia, que él la entiende, es algo que forma parte del trabajo propio y de la consejería de política lingüística, pero también es cierto que este Ayuntamiento tiene autonomía municipal, y quiere que se respete. Como Ayuntamiento se entiende, o al menos en la comisión así se ha planteado, que con el perfil dos y tres se cumplen perfectamente las necesidades de este Ayuntamiento y de los ciudadanos que se acercan a este Ayuntamiento. No lo van a dejar encima de la mesa porque la propuesta no la han tomado tan alegremente, porque éste es un tema en el que se lleva trabajando mucho tiempo, y que cada caso es un caso nuevo pero está dentro de una política que se organiza en este Ayuntamiento.

***Se incorpora a la Sala el Sr. Alonso, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 16 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.***

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2004.

Visto el informe emitido por la Viceconsejería de Política Lingüística referente a los perfiles lingüísticos propuestos para dos puestos de nueva creación; el Pleno de la Corporación con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), seis votos en contra (5 EAJ-PNV/EA, 1 EB-IU) y ninguna abstención, acuerda ratificarse en la propuesta aprobada en Comisión de Régimen Interior de 2 de noviembre de 2004, aprobando los perfiles y fechas de preceptividad de los siguientes puestos y en las condiciones en las que se detalla:

Puesto de Trabajo	Puestos	Perfil Lingüístico	Fecha Preceptividad
Técnico Adm.Gral	1	3	31/12/2007
Arquitecto Técnico	1	2	31/12/2007

#### **4.- MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN PUESTOS TRABAJO - PERSONAL LABORAL.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 27 de diciembre de 2004.

Se da cuenta del informe emitido por el Aparejador Municipal, relativo a la promoción de categoría profesional del Oficial 2ª Albañil D. Manuel Martínez Penas a la categoría profesional de Oficial de 1ª Albañil.

Tras su estudio y considerando razonable y plenamente justificada la propuesta formulada por el Jefe del Servicio, sometido a votación, el Pleno de la Corporación con quince votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP, 5 EAJ-PNV/EA), ningun voto en contra y una abstención (1 EB-IU), adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Reconocer al empleado municipal don Manuel Martínez Penas la categoría profesional de Oficial 1ª Albañil.

**Segundo.-** Modificar la Plantilla Orgánica correspondiente al 2005, aprobada en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2004 , en los siguientes términos:

a) Crear la siguiente plaza, reservada a personal laboral fijo:

- 1 Oficial 1ª Albañil

b) Amortizar la plaza reservada a personal laboral fijo de Oficial 2ª Albañil (Código Puesto 86 00).

**Tercero.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al 2005, aprobada en sesión plenaria de 15 de diciembre de 2004, creando otro puesto de Oficial 1ª Albañil, con el nivel destino 15 y nivel 10 de retribuciones del Convenio de Empresa basado en el Arcepafe.

**Cuarto .-** Amortizar la plaza reservada a personal laboral fijo de Oficial 2ª Albañil (Código puesto 86 00).

**Quinto .-** Adscribir al Oficial de 1ª albañil don Manuel Martínez Penas a dicha plaza con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005.

En explicación de voto el Sr. Ortega de EB-IU manifiesta que se ha abstenido porque le parece que en el fondo, tal y como dice el informe, en este caso del Aparejador Municipal, puede haber unas dotes y una experiencia en el oficio que pueden hacer justo o razonable esa propuesta, pero de todas formas le parece que no sabe si éste es el procedimiento adecuado. Aquí lo que se hace es modificar la plantilla orgánica, modificar la relación de puestos de trabajo, amortizar una plaza, crear otra de la categoría correspondiente a la que se le promueve y adscribir al trabajador a esta plaza, con los efectos económicos a partir de una fecha. No sabe si éste se puede hacer así todo tan de golpe con estas formas. Que en cualquier caso también hecha de menos que no ha habido ninguna solicitud, por lo menos no consta en el expediente, de opinión al respecto de la representación de los trabajadores. No sabe si hubiera habido un posicionamiento de apoyo u oposición a esta medida, pero ahí queda la ausencia de esta petición de información al órgano de contratación del personal.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta que el procedimiento que se ha utilizado es éste. Que consideraron que era correcto adscribir a esta persona al mismo puesto, pues era también una cuestión de justicia por su valía y su capacidad.

Tomando la palabra el Sr. Ortega de EB-IU, manifiesta que antes del punto de ruegos y preguntas quisiera dar lectura a una propuesta de moción, ante el amparo del reglamento orgánico que establece que por motivos de urgencia pueden insertarse propuestas no incluidas en el orden del día.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta que primero se tendría que valorar la urgencia.

El Sr. Ortega manifiesta que se trata de una moción en relación al Tratado Constitucional que se va a someter a referéndum el próximo 20 de febrero, y que no habría otro pleno de aquí a la fecha del referéndum para el tratamiento por parte del Pleno.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta respecto a estas mociones que la práctica habitual en el Ayuntamiento ha sido presentarlas ante la Junta de Portavoces, por tener un carácter político, que se excede al ámbito puramente competencial del Ayuntamiento. Que cree que por el contenido que va a exponer es una moción con un contenido fuerte e importante y no cree que se pueda tomar una decisión al respecto sin un debate razonable. En ese sentido cree que primero habría que valorar la urgencia y luego pasar a discutir la moción.

El Sr. Ortega pregunta si sería posible llevarlo a un orden del día de un Pleno Extraordinario, a lo que se le responde que sí.

Tomando la palabra el Sr. Secretario aclara que en los plenos extraordinarios lo único que no se puede tratar son asuntos que no estén incluidos en el orden del día. Pero en el orden del día se pueden incluir todos los puntos, siempre que lo quiera así el presidente o que se consigan los apoyos suficientes para presentarlo.

Sometida a votación la propuesta de tratar la moción en pleno, es rechazada la misma con seis votos a favor (5 EAJ-PNV/EA, 1 EB-IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y ninguna abstención.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por el Sr. Alcalde en funciones el turno de Ruegos y Preguntas, se formulan por los Portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento los siguientes:

### **Por el Sr. Ortega, portavoz de EB/IU:**

Manifiesta que no tiene ningún texto, pero que tal vez podríamos acordar en unos términos muy sencillos un pronunciamiento de la Corporación en relación a los lamentables acontecimientos acaecidos. Por una parte, el atentado en Getxo realizado por ETA, con riesgo de haber provocado pérdidas humanas importantes, en un contexto que antes había de ciertas expectativas de caminar hacia un nuevo escenario esperanzador, se han producido heridos.

Por otra parte, ha leído en la prensa que ha habido una agresión a una mujer embarazada por parte de su compañero, y así mismo en las calles de Donostia, un miembro de Zutik y de Ehgam, colectivo de gays y lesbianas de Euskal Herria, fue objeto de una agresión.

Que en relación a todos estos hechos que tienen en común la violencia, en unos casos terrorismo, en otros casos violencia de género y en otros casos violencia no se sabe de qué tipo, cree que con todos los componentes de comportamiento de violencia protagonizados, a lo mejor Alcaldía, si hubiera una unanimidad de todos los grupos, pudiera hacer una nota en éstos términos condenatorios genéricos de estos actos, y también de solidaridad con las víctimas de cada uno de los casos que han sido víctimas de agresión.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta que en principio la idea le parece positiva. Que si a los miembros de la Corporación les parece correcto, se podría elaborar un documento que pasaría luego a comentarlo con los portavoces, y lo podrían enviar a prensa como una nota de Alcaldía, como un acuerdo de portavoces.

**Por la Sra. Alkorta, portavoz de la coalición EAJ/PNV-EA** (interviene en euskera y seguidamente en castellano):

- **Haur Eskola:** Manifiesta que tienen una única petición y que es la misma de siempre y la que volverán a hacer hasta que no se rectifique en la postura que se está tomando. Que llevan casi un año insistiendo en la necesidad de concretar un proyecto de gestión viable para una haur eskola, y a fecha de hoy lo único que existe son unas partidas orientativas, de gastos e ingresos, de lo que va a suponer su gestión en estos cuatro meses de funcionamiento de este año.

Que es fácil comprobar con estos datos que la haur eskola va a ser muy deficitaria y además con unas cuotas bastante más altas que en aquellas en las que pertenezcan al consorcio. No sólo será deficitaria este año sino que también en los siguientes. Es difícil de comprender la decisión de autogestionar la haur eskola, pudiendo acogerse al convenio local establecido en su día por el Gobierno Vasco para compartir la titularidad de financiación de la misma. Más difícil es de comprender incluso si tenemos en cuenta que Lasarte-Oria va a ser el único municipio de la Comunidad Vasca que ha decidido abrir una nueva haur eskola al margen del consorcio. Es inexplicable a todas luces que se esté empeñado en convertir la financiación de la escuela infantil en un agujero pudiendo evitarlo.

Manifiesta que saben muy bien que si se insiste en gestionar la haur eskola al margen del Gobierno Vasco, no se tendrá la posibilidad de recurrir en un futuro a ningún tipo de ayuda económica. Por todo ello, solicitan que se reconsidere la posibilidad de adherirse al consorcio ahora que todavía hay tiempo.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta que en relación a la guardería, que evidentemente como hacen la misma pregunta, la respuesta también va a ser similar. Que se está trabajando y dentro de poco podremos plantear el sistema de gestión que queremos para nuestra haur eskola.

Manifiesta que Lasarte-Oria lo que hace es defender su autonomía. Una autonomía a la que piensa que se tiene derecho y que muchas veces el Gobierno Vasco conculca con relativa normalidad. No hay que olvidar cual es la historia de este proceso. En este proceso existe un previo acuerdo con el Gobierno Vasco, acuerdo que rompe unilateralmente el Gobierno Vasco, y que es el inicio de los problemas, en nuestro caso, y lo que el equipo de gobierno va a hacer es solicitar otra cosa. Solicitar quizás al Gobierno Vasco y el apoyo de toda la Corporación, para que no se niegue a este Ayuntamiento todo tipo de subvenciones y realmente se colabore con este Ayuntamiento como se hace con otros Ayuntamientos, y no de una forma unilateral el Gobierno Vasco determina y dictamina a quién da y a quién no da ayudas, y quién puede y quién puede no acogerse, y justamente pedir al Gobierno Vasco que modifique su posición en respeto a nuestra autonomía, porque piensa que también este Ayuntamiento tiene derecho a ello y que no se interponga un paredón cuando se soliciten las subvenciones, para evitar que lo que en otras ciudades y en otros municipios reciben ayudas y apoyos y todos los ciudadanos tienen iguales derechos en Lasarte-Oria no sea así, cuando acuda se encuentre con un paredón y se nos dice que no hay ningún tipo de subvenciones porque no quieren respetar nuestra autonomía. Por ello, igual lo que hay que hacer es orientar a todos los grupos para que no se cierren a solicitar al Gobierno Vasco ese apoyo.

Tomando la palabra nuevamente el Sr. Ortega de EB-IU manifiesta que tiene otra pregunta que realizar. En relación a los distintos acontecimientos que se han ido dando en relación a la Mancomunidad de San Marcos, en general con el plan de residuos urbanos, se ha dado la dimisión del anterior presidente, se está en situación de presidencia interina, ha habido para él muy interesantes declaraciones del Alcalde socialista de Donosti, cuestionándose sobre una serie de decisiones adoptadas, no sólo la ubicación de Aritzeta como planta de incineradora e incluso el proceso seguido, la participación, la falta del debate social, información insuficiente y últimamente cuestionando incluso la solución que pasara por la incineración con el propósito de disfrutar un plan alternativo, otro tipo de tratamientos que excluyan la planta incineradora.

Por informaciones de ayer mismo, ha visto que la Mancomunidad de San Marcos parece que se está replanteando las decisiones hasta ahora adoptadas y está estudiando otras alternativas, otras tecnologías, e incluso las ubicaciones y se ha hecho algún viaje. Varios miembros de la Mancomunidad han estado en Cataluña visitando los eco-parques y pregunta si hay algo que se pueda trasladar al Pleno, información de cómo está la cosa en San Marcos y también le gustaría si los representantes de este Ayuntamiento en esa Mancomunidad estarían dispuestos a modificar su posición y apostar por otras alternativas y a analizar la construcción de la planta incineradora.

El Sr. Alcalde en funciones manifiesta que efectivamente en la Mancomunidad ha habido un problema. Se presentó la dimisión del Presidente D. Román Sudupe y se procedió a la elección, en este caso interinamente, de D. Juan Carlos Merino en su sustitución. Decir que evidentemente cuando se ha planteado y se ha decidido la ubicación de Aritzeta, el Ayuntamiento de San Sebastián está poniendo muchas pegas por cuestiones internas. Que hay algunas cuestiones que se plantean en las que él puede o no puede estar de acuerdo. En algunas sí en otras no está en absoluto de acuerdo. Sí está provocando una reflexión sobre todo el planteamiento que se había hecho hasta ahora, pero lo que sí quiere que quede claro es que en ningún momento se está cuestionando en sí la propia incineración. Que curiosamente en otros países se llama revaloración energética porque se considera que es un sistema de reciclaje. En ese sentido, según vayan ocurriendo nuevos acontecimientos se seguirá informando. La Mancomunidad de San Marcos en este sentido no está sola, sino que se ha unido y su voluntad se unió al resto de las mancomunidades de toda Gipuzkoa exceptuando la de Bidasoa Txingudi, que sigue adelante con su propio programa, y que en ese sentido no van a actuar independientemente del resto. Por un lado van de la mano también de la Diputación y no van a actuar por libre. Evidentemente cuando se ha tomado la decisión de que la ubicación de la incineradora sea en Aritzeta, y el Ayuntamiento que le corresponde está poniendo pegas, pues evidentemente hay que atenderle pero no todo lo que se está diciendo es verdad ni todo lo que se está planteando, pues, está científicamente demostrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Presidente en funciones da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.